



ACTA NO. 0190/2026

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS TEINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, C.P. SILVIA DEL PILAR GIL CHAN, DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN Y EL C. HÉCTOR JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE GOSSLER, S.C., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 182/2025

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2025.

CONCEPTO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EXPRESAR OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

PROVEEDOR: GOSSLER, S.C.

RECIBE LA RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

NOMBRE: C.P. SILVIA DEL PILAR GIL CHAN

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES),
EJERCICIO FISCAL 2025.

TOTAL: \$2,763,120.00 M.N.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	AUDITORÍA EXTERNA PARA EXPRESAR OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (2 DICTÁMENES).	\$2,382,000.00	\$2,382,000.00
SUBTOTAL				\$2,382,000.00
16% I.V.A.				\$381,120.00
TOTAL				\$2,763,120.00

UNA VEZ VERIFICADOS EL SERVICIO Y PRODUCTOS ENTREGABLES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE "EL ESTADO" RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD EL SERVICIO Y PRODUCTOS ENTREGABLES; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN**

ACTA NO. 0190/2026

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

C.P. SILVIA DEL PILAR GIL CHAN
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. HÉCTOR JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE GOSSLER, S.C.